DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5448
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO 113801

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE
COE	34	MOVIL	22	Comunidad
FECHA	14 de Mayo de 2011	HORA	5:30 P.M.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 50 Bis Sur No. 11D – 31 y otros	ÁREA DIRECTA		0.2 Ha					
BARRIO	El Consuelo	POBLACIÓN ATENDIDA		59					
UPZ	54 – Marruecos	FAMILIAS	18	ADULTOS	38	NIÑOS	22		
LOCALIDAD	18- Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS		10					
CHIP	AAA0010HBOM y otros	OFICIO REMISORIO		CR-12323					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 de 18 de Diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo por fenómenos de remoción en masa del Barrio. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la mencionada resolución de legalización, sin embargo en esta resolución no se estableció ninguna restricción por riesgo.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados, se encuentran catalogados como de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, tal como se puede ver en la **Figura 1.**

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

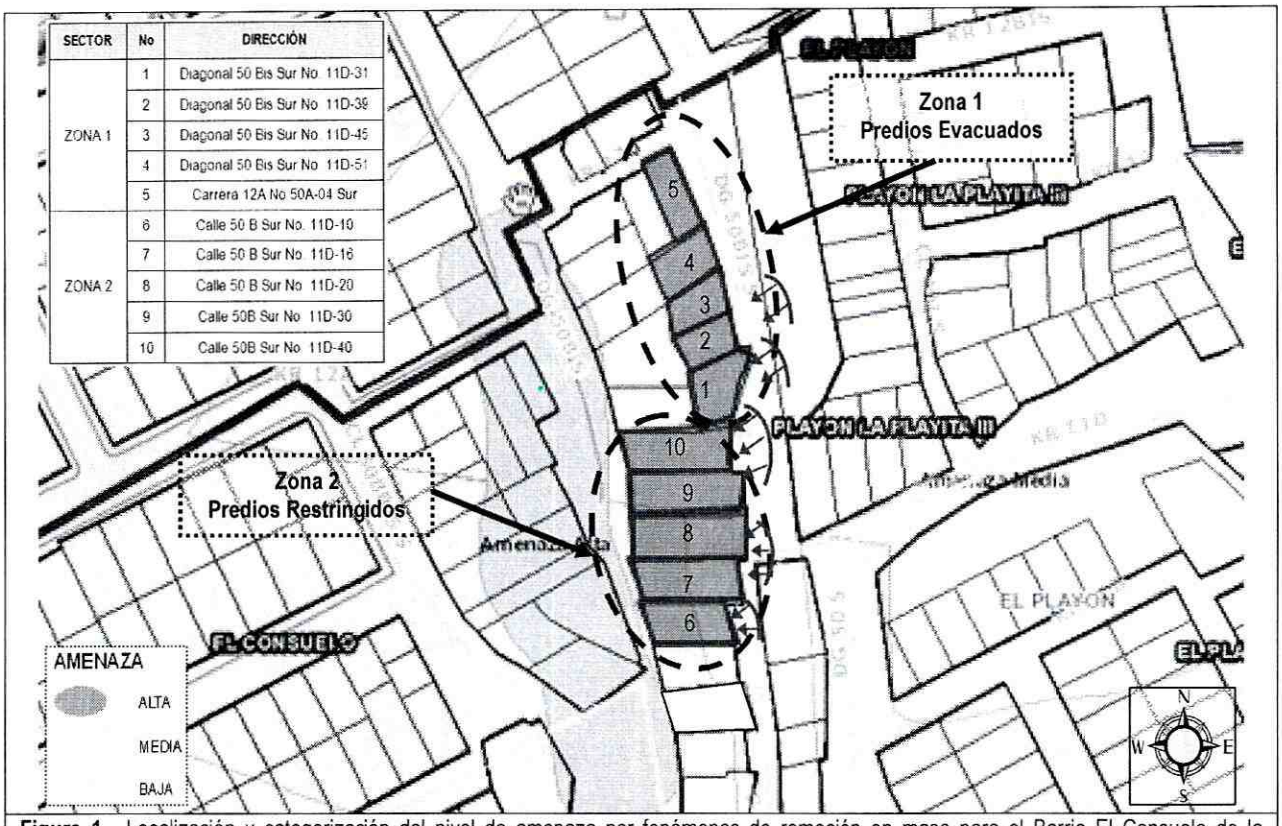


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Tomado del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003).

El sector comprendido entre la Diagonal 50 Bis Sur y la Diagonal 50B Sur entre la Carrera 12A y la Carrera 11D, del Barrio El Consuelo, se localiza en la parte baja de un antiguo frente de explotación que separa los barrios Playón Playita III (en la parte alta) y El Consuelo (parte baja) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Sector para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales y estudios, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 1. Relación de documentos emitidos por el FOPAE en el sector evaluado del Barro El Consuelo en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Mayo-2005	DI-2439	En atención a una situación de emergencia reportada por el Cuerpo Oficial de Bomberos se realizó visita al sector de la Calle 50B Sur entre Carreras 11C y 11D en el barrio El Consuelo Sur, encontrando un agrietamiento longitudinal y un pequeño flujo de tierra a lo largo del borde externo de dicha vía. Con base en dicha visita el FOPAE emitió el Diagnóstico Técnico DI-2439, de acuerdo con el cual **se recomienda incluir en la Base de Datos de Sitios con Fenómenos de Remoción en Masa para Intervención con estudios y obras por parte de la DPAE o el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para mitigación del riesgo a lo largo del corredor de la Calle 50B Sur entre Carrera 11C y 11D.**

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Abril-2006	CR-609	Esta comunicación hace alusión a la atención de una emergencia sucedida en el predio donde actualmente habita la Sra. Diana Patricia Cortés Silva, indicando que en la zona correspondiente al patio de luz se depositó un material conformado por fragmentos de roca meteorizada y de la capa vegetal, provenientes del talud localizado en la parte posterior de la vivienda. En la comunicación se recomendó de a la señora Diana Patricia Cortés llevar a cabo inicialmente el retiro del material desprendido y restringir el uso de la zona de patio de luz (área de 1 m2) que colinda con el talud en mención, hasta tanto se implementen por parte del propietario del inmueble las medidas necesarias de acondicionamiento del predio con fines urbanístico y dentro de las normas vigentes.
Mayo-2006	DI-2844	Diagnóstico Técnico debido a un proceso de remoción en masa que se presentó en el predio ubicado en la Calle 50A Sur No. 11D-16, Barrio El Consuelo de la Localidad Rafael Uribe, el cual consistió en un desprendimiento de suelo localizado en la corona del talud ubicado hacia la parte posterior del predio. El talud vertical presentaba una altura variable entre 10 y 12 m, de los cuales los 10 primeros metros eran roca tipo arenisca suprayacida por un suelo residual cubierto por rellenos provenientes de la intervención realizada para el emplazamiento de las viviendas que se localizaban en la parte superior. Adicionalmente se evaluó el talud del costado norte de la vivienda localizada en la Calle 50A Sur No. 11D-16, en el que se presentó desprendimiento de suelo leve de la arenisca, materiales que se depositaron en la parte posterior de las viviendas adyacentes al talud, entre ellas la vivienda de la Calle 50A BIS Sur No. 11D-31. Entre las causas que generaron estos procesos de remoción se encontró la saturación de los materiales, producto de las lluvias precedentes que se presentaron en la zona y que conllevaron a un aumento en la presión de poros y pérdida de resistencia de los materiales. Igualmente, no se encontraron obras de drenaje que permitieran manejar las aguas lluvias generadas en los sectores. **Entre las condiciones y recomendaciones del Diagnóstico se consideró, entre otras cosas, ratificar la recomendación dada en el Diagnóstico DI-2439 en lo referente a Incluir en la Base de Datos de Sitios Críticos por Fenómenos de Remoción en Masa para intervención por parte del FOPAE o el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe a través de la realización de diseños y ejecución de obras de mitigación del riesgo a lo largo del corredor de unos 30 o 40 ml en la parte inferior de la Calle 50B Sur entre carrera 11C y 11D y ampliar la inclusión en la base de datos de sitios críticos a través de la realización de diseños y ejecución de obras de mitigación del riesgo a lo largo del talud correspondiente al sector 1.**
Agosto-2008	RO-31618	Se evaluó el sector de la Calle 50 Bis Sur No. 11 D – 31 con el fin de verificar la condición del predio de la referencia, encontrando que se presentó un avance menor con respecto a lo observado el 31 de Mayo de 2006 en los desprendimientos de bloques de roca desde la parte alta del talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación y que parece corresponder a un talud vial de la Diagonal 50 Bis Sur; adicionalmente en la parte alta del talud de corte se presentó la deformación de los rellenos antrópicos y de los depósitos de suelo residual de la parte posterior de los predios que dan frente sobre la Calle 49 I Sur, llegando incluso a generar el desprendimiento de pequeñas porciones del material de dicho relleno y del suelo residual que le subyace, hacía la parte baja del talud de corte. Aunque con base en la inspección visual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter general, se advirtió que el proceso de inestabilidad es de carácter local y en general correspondió a desprendimientos de bloques de roca y material del relleno que se presentaron en la parte alta del talud de corte aledaño al costado oriental de la vivienda emplazada en la Diagonal 50 Bis Sur # 11D – 31, permitiendo que el material desprendido fuera depositado en la parte baja del talud de corte, invadiendo el patio del costado oriental

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		de la vivienda. Las posibles causas de los desprendimientos de bloques de roca y de la deformación y desprendimiento de material de los rellenos antrópicos desde la parte alta del talud de corte, fueron relacionadas con la sobrecarga generada por los rellenos antrópicos al depósito de suelo residual de la parte alta del talud de corte, la ausencia de medidas adecuadas para el manejo de la escorrentía superficial y sub-superficial, la ausencia de medidas adecuadas de protección y estabilización geotécnica del mismo. Con base en lo anterior, se concluyó y recomendó entre otras cosas, a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones de estabilidad del talud de corte del costado oriental del predio de la Diagonal 50 Bis Sur # 11D – 31 y predios aledaños al costado sur sobre la Diagonal 50 Bis Sur en el Barrio Consuelo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y mantener lo estipulado en el Diagnóstico Técnico DI-2844, de acuerdo con el cual se establece una restricción parcial de uso para la parte posterior de la vivienda contra el talud de corte, de acuerdo con el Acta 1734 de 31 de Mayo de 2006, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte del costado oriental del predio de la Diagonal 50 Bis Sur # 11D – 31.
Agosto-2009	RO-37666	Durante la inspección visual de la cara del talud se observaron algunos diaclasamientos en la arenisca que pueden dar origen a desprendimientos localizados de materiales, proceso que no se presenta de manera generalizada en el corte. En la evaluación de la parte alta de talud (Barrio Playón Playita III) se evidenció que las viviendas localizadas en este sector se encuentran alejadas del borde una distancia que oscila entre 2,0 y 5,0 m; en algunas viviendas se utiliza este especio como huerta o patio, mientras que en otras se clausura el acceso a éste. En la terraza de la vivienda ubicada en la Calle 49 I Sur No. 11 D – 27 se observa un tubo que drena hacia la parte posterior del predio, por el que posiblemente se vertían las aguas lluvias hacia la parte alta del talud. Igualmente en la parte posterior del predio localizado en la Carrera 11 D No. 49 I – 21 Sur se observó una tubería que posiblemente sale del lavadero ubicado en la terraza y desciende hacia el talud. Sin embargo, durante la inspección visual no se determinó con precisión si en esas dos viviendas había un vertimiento directo de agua hacia la corona del talud. En los demás predios no se identificó drenaje de aguas lluvias hacia la parte posterior de las viviendas. Tampoco se identificaron obras de protección geotécnica para manejo adecuado de aguas lluvias en la corona del talud. Con base en lo anterior, se concluyó que Al momento de la inspección visual del talud de antiguo frente de explotación que separa los Barrios Playón Playita III y El Consuelo, Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se observaron en la cara del talud procesos locales de inestabilidad del terreno que pudieran sugerir afectación o compromiso actual de estabilidad o habitabilidad de las viviendas localizadas tanto en la parte alta como en la parte baja del mencionado talud. Se recomendó entre otras cosas: **A los responsables de los predios evaluados, y principalmente para los predios ubicados en la Calle 49 I Sur No. 11 D – 27 y Carrera 11 D No. 49 I – 21 Sur, verificar el sistema de manejo de aguas servidas y lluvias para evitar vertimientos sobre la corona del talud localizado en la parte posterior de los mismos y a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener vigentes las recomendaciones de la Respuesta Oficial RO-12903 y los Diagnósticos Técnicos DI-2439 y DI-2844 emitidos por el FOPAE, especialmente en lo referente a incluir en la Base de Datos de Sitios con Fenómenos de Remoción en Masa para Intervención con estudios y obras por parte del FOPAE o el Fondo de Desarrollo Local; Adicionalmente, mantener vigentes las recomendaciones de la Respuesta Oficial**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		RO-31618 emitido por el FOPAE, especialmente en lo referente a adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones de estabilidad del talud.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentaron varios desprendimientos de material limo-arcilloso a lo largo de un talud de corte posiblemente de una antigua explotación minera, con altura de 10 a 12 m, pendiente de tendencia vertical ($\beta \approx 90°$) y con longitud cercana a los 110 metros, localizado hacia el costado Oriental de la Diagonal 50 Bis Sur, entre la Carrera 12A y la Carrera 11 D, en límites de los Barrios El Consuelo y Playón La Playita III de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. A lo largo del talud de corte en comento, afloran intercalaciones de estratos de roca arenisca y roca arcillo-limosa, cubierto por rellenos antrópicos de 2 a 4 m de espesor, dispuestos posiblemente durante las actividades mineras y para la adecuación de las viviendas localizadas hacia la parte alta del talud en mención; el cual no cuenta con estructuras de contención y/o estabilización, ni obras para el manejo de la escorrentía superficial y sub-superficial **(Ver Fotografía 1)**.

Para efectos del presente informe se identifican dos zonas en el talud de corte evaluado, identificadas como Zona 1 y Zona 2. La Zona 1 corresponde al sector comprendido de la Diagonal 50 Bis Sur entre la Carrera 12A y el predio de la Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-31; la Zona 2 se encuentra comprendida entre la Diagonal 50 Bis Sur y la Calle 50B Sur entre el predio de la Calle 50B Sur No. 11D-40 y la Carrera 11D, tal como se evidencia en la **Figura 1**.

En la Zona 1 se presentaron dos deslizamientos de carácter local; el primero se presentó a la altura del predio de la Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-31, donde habita la Señora Ana Isabel Hernández y su familia, el cual involucró un volumen aproximado de 7 m^3 afectando el ingreso a la vivienda y dejando atrapadas a cuatro personas que se encontraban dentro de la vivienda, las cuales fueron rescatadas ilesas por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB. El segundo deslizamiento se presentó sobre la vía correspondiente a la Diagonal 50 Bis Sur, a la altura del predio con nomenclatura 11D-39, donde habita el señor Gonzalo Rocha y su familia, el cual involucró un volumen aproximado de 6 m^3, sin evidenciarse afectaciones en la estructura de la vivienda emplazada en dicho predio. Por otra parte, en ésta zona se localizan tres viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-45, Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-51 y Carrera 12A No. 50A - 04 Sur, las cuales se encuentran separadas por un sendero peatonal de ancho que varía entre 3m y 2m del talud de corte evaluado.

En la Zona 2 se presentaron cuatro deslizamientos de carácter local, los cuales se depositaron en la parte posterior de cinco viviendas localizadas en la Calle 50 B Sur con nomenclaturas 11D-10, 11D-16, 11D-20, 11D-30 y 11D-40 **(Ver Fotografía 3, 4 y 5)**, afectando la funcionalidad de las áreas localizadas hacia la parte posterior de las mismas, las cuales se encuentran descritas a continuación en la Tabla 2.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Tabla 2. Predios con restricción de uso en la parte posterior, en atención al evento de emergencia No. 113801 Barrio El Consuelo – Localidad Rafael Uribe Uribe

Dirección	*MZ*	*LT*	*Barrio*	*Propietario y/o Responsable*	*Afectaciones*
Calle 50 B Sur No. 11D-10	7	24	EL CONSUELO	Matilde Prieto Melo	Restricción de uso patio localizado en la parte posterior, adyacentes al talud de corte de la antigua explotación minera.
Calle 50 B Sur No. 11D-16	7	25	EL CONSUELO	Diana Patricia Cortez Silva	Restricción de uso del patio y el baño localizado en la parte posterior del predio, adyacente al talud de corte de la antigua explotación minera.
Calle 50 B Sur No. 11D-20	7	26	EL CONSUELO	Mario Ciro Delgado	Restricción el uso del área donde funciona un horno industrial localizado en la parte posterior del primer piso y una habitación localizada en la parte posterior del segundo piso, adyacentes al talud de corte de la antigua explotación minera.
Calle 50B Sur No. 11D-30	7	27	EL CONSUELO	María Estrella Hernández	Restricción de uso patio localizado en la parte posterior, adyacentes al talud de corte de la antigua explotación minera.
Calle 50B Sur No. 11D-40	7	28	EL CONSUELO	María Virgelina Garcés	Restricción de uso del segundo piso del predio y las escaleras localizadas en la parte posterior del predio que dan acceso al segundo piso, adyacentes al talud de corte de la antigua explotación minera.

Las viviendas emplazadas en los predios de la Zona 1 y la Zona 2, se localizan hacia la parte baja del talud de corte evaluado, las cuales se encuentran construidas en uno, dos y tres niveles en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas, entrepisos en concreto reforzado y donde se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas; viviendas que según la inspección visual de su fachada y demás costados visibles no presentan fisuras, deformaciones u otro tipo de daño que indiquen compromiso en su estabilidad estructural en el corto plazo bajo cargas normales de servicio; sin embargo es posible que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas se presente afectación sobre éstas debido a cargas dinámicas (sismo u otras).

De la inspección visual realizada hacia la parte alta del talud de corte, (Barrio Playón La Playita III) se evidenció que las viviendas localizadas en este sector se encuentran a una distancia de la corona del talud que oscila entre 3 m y 7m, y posiblemente vierten las aguas lluvias hacia la corona del talud de corte en comento y dado que no se identificaron obras de protección geotécnica ni sistemas de drenaje superficial ni sub-superficial en la corona del talud es posible que continúen presentando desprendimientos de material en este sector. Adicionalmente, a la altura de la Diagonal 50 Bis Sur con Carrera 12A, se identificó adicionalmente la pérdida de verticalidad de un individuo arbóreo de una altura aproximada de 4m, generando un compromiso adicional en la transitabilidad sobre el sendero peatonal de la Diagonal 50 Bis Sur, en el corto plazo **(Ver Fotografía 6).**

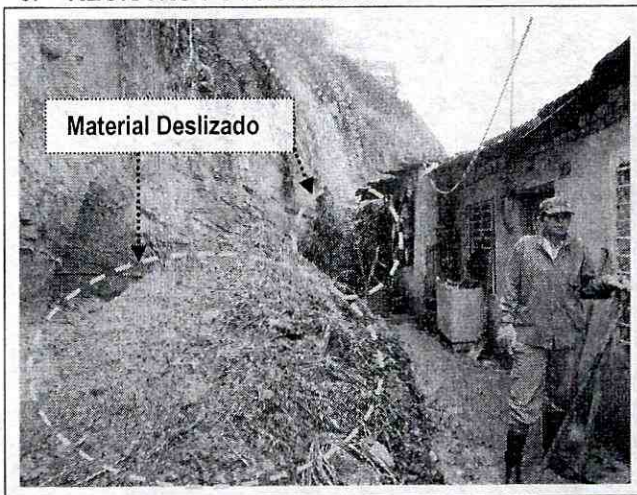
Entre las posibles causas que han generado los deslizamientos se encuentran, la falta de medidas de estabilización, la alta saturación de la zona verde localizada en la corona del talud de corte evaluado, mal manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el mismo y la susceptibilidad que presentan los estratos de roca arcillo limosa a degradarse ante la acción erosiva de la lluvia y adicionalmente aguas que pudieren ser

vertidas por las viviendas emplazadas en la parte alta del talud de corte evaluado hacia el cuerpo del talud, lo que aumenta la probabilidad de inestabilidad en el talud de corte evaluado.

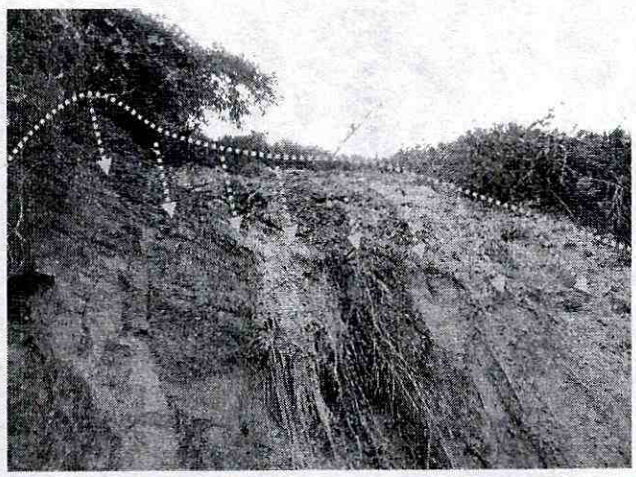
De acuerdo a lo evidenciado en la Zona 1, es posible que en el corto plazo se puedan presentar nuevos desprendimientos en el talud de corte evaluado, donde posiblemente la masa de material se movilice impactando los muros de fachada de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 50 Bis Sur y con Nomenclaturas 11D-31, 11D-39, 11D-45, 11D-51 y la Carrera 12A No. 50A-04 Sur, las cuales se encuentran a una distancia entre 3m a 1m del cuerpo del talud de corte evaluado, evidenciando compromiso en la habitabilidad y estabilidad de las mismas por tal motivo se emitieron actas de evacuación definitivas para éstas cinco viviendas. De igual manera la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal correspondiente a la Diagonal 50 Bis Sur que da acceso a las viviendas evaluadas la zona en comento se encuentran comprometidas en el corto plazo por los posibles desprendimientos de material que se pueden presentar en el talud de corte evaluado y por la posible caída del individuo arbóreo localizado en la parte alta del talud de corte evaluado a la altura de la Diagonal 50 Bis Sur con Carrera 12A.

De igual manera en las viviendas emplazadas en la Zona 2, se evidencia el compromiso en la funcionalidad de las áreas localizadas hacia la parte posterior; motivo por el cual a cada uno de éstos predios se emitió acta de recomendación de restricción parcial de uso en éstas áreas, las cuales se encuentran descritas en la Tabla 5 del presente informe.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

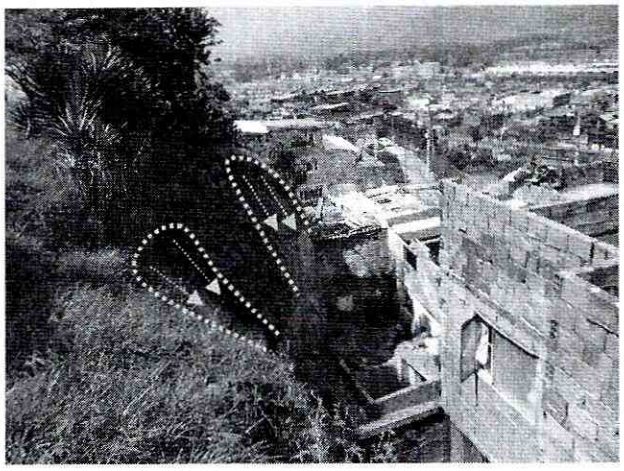


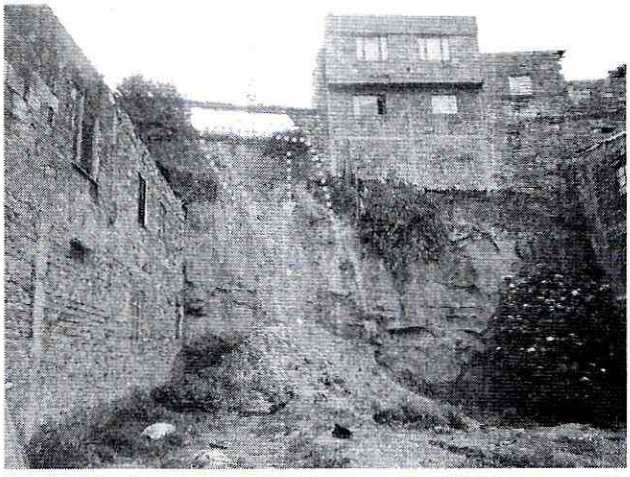
Fotografía 1. Material deslizado de la corona del talud, el cual fue depositado sobre la Diagonal 50 Bis Sur, obstaculizando el acceso a las viviendas con nomenclatura 11D-31 y 11D-39.



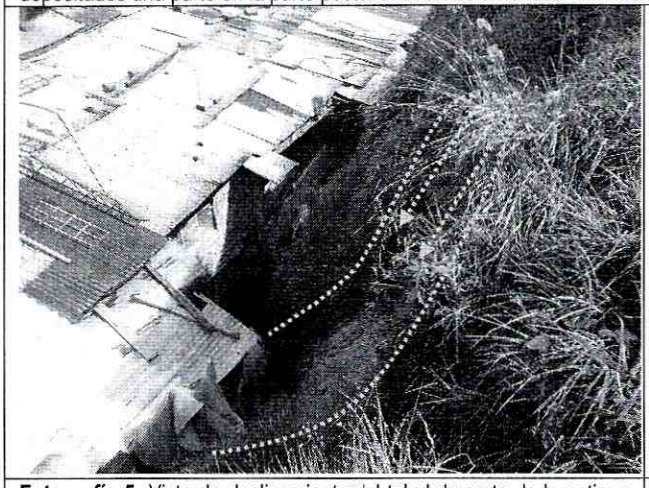
Fotografía 2. Vista de la parte alta del talud de corte donde se presentó uno de los desprendimientos de material limo-arcilloso, el cual se encontraba sobre un estrato rocoso de arenisca.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

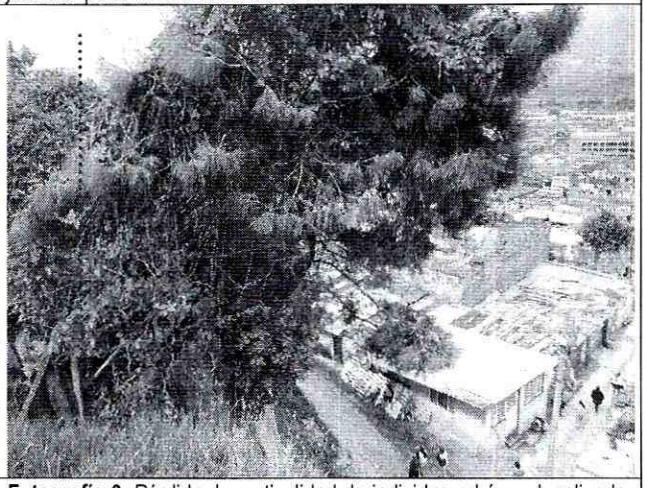




Fotografía 3 y 4. Vista de los distintos deslizamientos presentados en el talud de corte de la antigua explotación minera, los cuales fueron depositados una parte en la parte posterior de cinco viviendas viviendas y la otra parte en el acceso a dos viviendas.



Fotografía 5. Vista de deslizamiento del talud de corte de la antigua explotación minera, depositado en la parte posterior de una de las viviendas.



Fotografía 6. Pérdida de verticalidad de individuo arbóreo, localizado en la corona del talud de corte

6. AFECTACIÓN:

Tabla 3. Viviendas afectadas por los deslizamientos, presentados en el talud de corte de la antigua explotación minera.

No	UH	FAM.	NOMBRE(Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	Ana Isabel Hernández	3	2	1	Propietaria	Calle 50 Bis Sur No. 11D-31 (Comunidad) **Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-31 (UAECD)**	Caída de material en la parte frontal de la vivienda, obstruyendo el acceso a la misma

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

2	1	1	Gonzalo Rocha	6	2	4	Propietario	Calle 50 Bis Sur No. 11D-39 (Comunidad) **Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-39 (UAECD)**	Caída de material en la parte frontal de la vivienda, sin presentar afectaciones la estructura de la vivienda.
3	1	1	Carlos Julio Gutiérrez	7	4	3	Propietario	Calle 50 Bis Sur No. 11D-45 (Comunidad) **Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-45 (UAECD)**	No presenta afectaciones
4	1	1	Miriam medina	4	3	1	Propietaria	Calle 50 Bis Sur No. 11D-51 (Comunidad) **Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-51 (UAECD)**	No presenta afectaciones
5	1	1	Aidé Liliana Hernández	3	2	1	Propietaria	Calle 50 Bis Sur #11D (Comunidad) **Carrera 12A No 50A-04 Sur (UAECD)**	No presenta afectaciones
6	1	1	Matilde Prieto Melo	5	5	0	Propietaria	Calle 50 A Sur No. 11D-10 (Comunidad) **Calle 50 B Sur No. 11D-10 (UAECD)**	Caída de material en la parte posterior de la vivienda
7	1	1	Diana Patricia Cortez Silva	4	2	2	Propietaria	Calle 50 A Sur No. 11D-16 (Comunidad) **Calle 50 B Sur No. 11D-16 (UAECD)**	Caída de material en la parte posterior de la vivienda
8	1	1	Mario Ciro Delgado	2	2	0	Propietaria	Calle 50 A Sur No. 12-16 (Comunidad) **Calle 50 B Sur No. 11D-20 (UAECD)**	Caída de material en la parte posterior de la vivienda
		2	Marisol Delgado	3	2	1	Propietaria		
		3	Fabián Villamarín	3	2	1	Arrendatario		
9	1	1	María Estrella Hernández	4	4	0	Propietaria	Calle 50B Sur No. 11D-30 (Comunidad) **Calle 50B Sur No. 11D-30 (UAECD)**	Caída de material en la parte posterior de la vivienda
		2	Alicia Guancha	3	1	2	Arrendataria		
		3	María Helena Hernández	4	2	2	Propietaria		
10	1	1	María Virgelina Garcés	1	1	0	Propietaria	Calle 50B Sur No. 11D-40 (Comunidad) **Calle 50B Sur No. 11D-40 (UAECD)**	Caída de material en la parte posterior de la vivienda
		2	Rogelio Sabil Ramírez	3	2	1	Arrendatario		
		3	Lucy Sosa	2	1	1	Arrendataria		
		4	Maricela	3	1	2	Arrendataria		
	2	0	Jardín Infantil	0	0	0			

NOTA: En la Tabla 3, las direcciones descritas que se encuentran sin negrilla corresponden a las suministradas por la comunidad y las que están en negrilla, corresponden a la información que reposa en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD. Para efectos del presente informe, en adelante se hará mención a las direcciones que corresponden a la UAECD.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso en el corto plazo de la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado entre la Carrera 12A y el predio con nomenclatura Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-31, por los posibles desprendimientos de material que se pueden presentar en el talud de corte evaluado y por la posible caída del individuo arbóreo localizado en la parte alta del mismo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante posible avance progresivo en los desprendimientos del talud de corte posiblemente de una antigua explotación minera, localizado hacia el costado Oriental de la Diagonal 50 Bis Sur, entre la Carrera 12 A y la Carrera 11 D, en límites de los Barrios El Consuelo y Playón La Playita III, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y la no intervención inmediata del mismo, es posible que en el corto plazo ante condiciones de degradación y saturación, producto entre otras de las altas precipitaciones presentadas en el sector y la carencia de sistemas de captación de las mismas, se presenten mayores desprendimientos de material los cuales generarían afectaciones directas por impacto sobre los inmuebles identificados en la Tabla 2.

- Adicionalmente, ante un avance progresivo en los desprendimientos del talud de corte evaluado y la posible caída del individuo arbóreo localizado hacia la parte alta del mismo, puede verse comprometida la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Diagonal 50 Bis Sur entre la Carrera 12A y el predio con nomenclatura Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-31.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del talud de corte de la antigua explotación minera y los predios ubicados en el sector comprendido entre la Diagonal 50 Bis Sur y la Calle 50B Sur entre la Carrera 12 A y la Carrera 11 D en el Barrio El Consuelo de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Activación de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, para que desde su competencia realicen la inspección y evaluación del individuo arbóreo, que se encuentra en la parte alta del talud de corte de la antigua explotación minera del sector limítrofe del Barrio Playón La Playita III y El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva para cinco (5) predios, el día 14 de Mayo de 2011, los cuales se relaciona a continuación en la Tabla 4.

Tabla 4. Predios con evacuación temporal y preventiva, en atención al evento de emergencia No. 113801. Barrio El Consuelo – Localidad Rafael Uribe Uribe

DIRECCIÓN	ACTA No.
Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-31	3145
Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-39	3149
Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-45	3147
Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-51	3148
Carrera 12A No 50A-04 Sur	0617

- Se realizó la solicitud de restricción de uso para cinco (5) predios el día 14 de Mayo de 2011, los cuales se relaciona a continuación en la Tabla 5.

Tabla 5. Predios con restricción de uso, en atención al evento de emergencia No. 113801 - Barrio El Consuelo – Localidad Rafael Uribe Uribe

DIRECCIÓN	ACTA No.
Calle 50 B Sur No. 11D-10	3232
Calle 50 B Sur No. 11D-16	3231
Calle 50 B Sur No. 11D-20	3234
Calle 50B Sur No. 11D-30	3230
Calle 50B Sur No. 11D-40	3229

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 50 Bis Sur 11D-31, 11D-39, 11D-45, 11D-51 y el predio de la Carrera 12A No. 50A-04 Sur, del Barrio El Consuelo en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante los deslizamientos de carácter local presentados en el talud de corte de la antigua explotación minera, por lo tanto se recomienda su evacuación temporal y preventiva.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 50B Sur con nomenclaturas 11D-10, 11D-16, 11D-20, 11D-30, 11D-40 del Barrio El Consuelo en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas evidenciadas. Sin embargo, se restringe el uso de la parte posterior de estos predios, debido a que el material de los deslizamientos se depositó en éstas áreas y eventualmente se podrían seguir presentando más deslizamientos desde la corona del talud de corte en mención, que afectarían su funcionalidad, tal como se describió en la Tabla 2 del presente informe.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 50B Sur con nomenclaturas 11D-10, 11D-16, 11D-20, 11D-30, 11D-40 del Barrio El Consuelo en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios relacionados a continuación, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, los cuales se relaciona a continuación en la Tabla 6.

Tabla 6. Predios a incluir en el programa de reasentamiento de familias ubicados en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, con prioridad técnica 1 en atención al evento de emergencia No. 113801 - Barrio El Consuelo – Localidad Rafael Uribe Uribe

No	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCION	UNID HAB.
1	ANA ISABEL HERNANDEZ	Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-31	1
2	GONZALO ROCHA	Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-39	1
3	CARLOS JULIO GUTIERREZ	Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-45	1
4	MIRIAM MEDINA	Diagonal 50 Bis Sur No. 11D-51	1
5	AIDE LILIANA HERNANDEZ	Carrera 12A No 50A-04 Sur	1

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios recomendados a incluir en el presente diagnóstico, los cuales se encuentran emplazados hacia el costado Occidental de la Diagonal 50 Bis a la altura de la Carrera 12A, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta el riesgo en el que se encuentran éstas viviendas ante los posibles desprendimientos de material de la corona del talud de corte del antiguo frente de explotación minera.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Mantener la restricción de los predios relacionados a continuación, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte, los cuales se relaciona a continuación en la Tabla 7.

Tabla 7. Predios con restricción de uso, en atención al evento de emergencia No. 113801 - Barrio El Consuelo – Localidad Rafael Uribe Uribe

No	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCION	UNID HAB.
1	MATILDE PRIETO MELO	Calle 50 B Sur No. 11D-10	1
2	DIANA PATRICIA CORTEZ SILVA	Calle 50 B Sur No. 11D-16	1
3	TERESA FANDIÑO MUÑOZ	Calle 50 B Sur No. 11D-20	1
4	MARIA ESTRELLA HERNANDEZ	Calle 50B Sur No. 11D-30	1
5	MARIA VIRGELINA RAMIRAZ GARCES	Calle 50B Sur No. 11D-40	2

- Mantener vigente la recomendación dada en los Diagnósticos Técnicos DI-2839 de Mayo de 2005 y DI-2844 de Mayo de 2006 y en la Respuesta Oficial RO-37666 de Agosto de 2009, en lo referente a la inclusión en la base de datos de sitios críticos por Fenómenos de Remoción en masa para intervención por parte del FOPAE y/o el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, a través de la realización de diseños y ejecución de obras de mitigación del riesgo a lo largo del talud de corte de la antigua explotación minera localizado hacia el costado Oriental de la Diagonal 50 Bis Sur, entre la Carrera 12 A y la Carrera 11 D, en límites de los Barrios El Consuelo y Playón La Playita III, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Mantener vigentes la recomendación impartida dada en la Respuesta Oficial No. RO-31618 especialmente en lo relacionado a:

  - *A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones de estabilidad del talud de corte del costado oriental del predio de la Diagonal 50 Bis Sur # 11D – 31 y predios aledaños al costado sur sobre la Diagonal 50 Bis Sur en el Barrio Consuelo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.*

- Se recomienda a la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, adelantar desde su competencia un monitoreo frecuente al talud de corte de la antigua explotación minera que se localiza a la altura de la Diagonal 50 Bis Sur, entre la Carrera 12 A y la Carrera 12 D, en límites de los Barrios El Consuelo y Playón La Playita III, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde en la actualidad existe emplazamiento de viviendas en la parte baja y alta del talud de corte; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona donde se presentaron los deslizamientos de carácter local.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, para que desde su competencia, evaluar la condición del individuo arbóreo, que se encuentran en la parte alta del talud de la antigua explotación minera que divide el Barrio El Consuelo y Playón La Playita III, a la altura de la Diagonal 50 Bis Sur con carrera 12 A en el barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, debido a que presentan pérdida de verticalidad.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Se recomienda a los responsables y vecinos del sector de los predios aledaños al sector ubicado la Diagonal 50 Bis Sur y Calle 50B Sur entre las Carrera 12A y 11D del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad en las viviendas y del terreno en general, e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del talud de corte de la antigua explotación minera.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103045 CND	
NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL- ESP. GERENCIA DE PROYECTOS	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	Aprobó
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov